



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 11001 3403 002 2023 0144 00

AUTO REQUIERE

Evidencia el despacho que venció el término otorgado sin que la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional -DIGSA 2021, efectuara manifestación alguna, ni informara quien es el responsable de cumplir la orden de tutela ni su superior jerárquico.

Por lo tanto, con la finalidad de determinar quién es el responsable del cumplimiento de la orden impartida en la sentencia proferida por este estrado judicial el día 16 de mayo de 2023, así como su superior jerárquico.

El despacho, ordena oficiar al Área de Recursos Humanos de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional -DIGSA 2021, para que en el término de tres (3) días informen quien es el responsable de cumplir la sentencia de tutela proferida en la cual se amparó los derechos fundamentales de María Fernanda Isaza Miranda, así como su superior Jerárquico.

Así mismo, se requiere al Área Jurídica de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional -DIGSA 2021, para que en el término de tres (3) días informe quien es el responsable de cumplir la orden proferida por este estrado judicial y acredite el cumplimiento del fallo de tutela adiado 16 de mayo de 2023 en el cual se ordenó:

“SEGUNDO: En consecuencia, se ordena a la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, que deberá dentro del término perentorio e improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de esta providencia, autorizar, programar y realizar el procedimiento quirúrgico “Sleeve Gástrico” a María Fernanda Isaza Miranda, sin que pueda argumentar trabas y dilaciones administrativas en la prestación del servicio médico, de conformidad a lo ordenado por el médico tratante.”

Comunicar por el medio más expedito, adjuntar copia del fallo de tutela, el escrito de desacato junto con sus anexos y de la presente providencia.

Notificar a los demás intervinientes esta decisión por el medio más expedito.

CÚMPLASE,

FERNEY VIDALES REYES
Juez